

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

1175.- ANUNCIO, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto "Nuevo vial de conexión del P.I. Las Margaritas con la Frontera de Beni Ensar mediante la prolongación del Paseo de las Rosas hasta la Carretera ML-300", promovido por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (Expediente: 065/13-EIA).

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº. 534, de fecha 13 mayo 2013, registrada con fecha 13 Mayo 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se pone en público conocimiento de las administraciones públicas, instituciones y personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, relativo al proyecto "Nuevo vial de conexión del P.I. Las Margaritas con la Frontera de Beni Ensar mediante la prolongación del Paseo de las Rosas hasta la Carretera ML-300", que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio, sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante esta Consejería los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas administraciones públicas, instituciones y personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, plaza de España, 1, Palacio de la Asamblea, 1ª planta, 52001-Melilla, donde podrán examinar la documentación ambiental en la Secretaría Técnica de la misma así como en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.melillamedioambiente.com).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla, 13 Mayo de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

1176.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
Z.01-13	CARLOS MATESANZ BLAYA 45.263.483-N	PRPUESTA 05-03-13
M.03-13	MOHAMED BUMEDIEN BENAISA 45.274.455-J	INICIO 18-03-13
CA.30-12	AHMED BELKASEM X-3322357-F	RESOLUCIÓN 13-03-13

Melilla a 9 de mayo de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.